

RIO GALLEGOS, 27 AGO 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.645/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G. solicita se auspicie la realización de las "II Jornadas Regionales del Instituto Oscar Masotta (IOM) en Patagonia: La dignidad del sujeto en el siglo XXI qué dicen y hacen los psicoanalistas", a llevarse a cabo en la ciudad de Comodoro Rivadavia, los días 28 y 29 de Septiembre de 2012;

QUE a fs. 2 obra nota interpuesta por los responsables locales del Instituto Oscar Masotta – Delegación Río Gallegos, Lic. Mariana FILIPPO y Lic. Ariel SAN ROMAN, en la cual solicitan el Auspicio Académico de esta Casa de Altos Estudios para el evento antes mencionado;

QUE tales Jornadas están organizadas por el IOM en la Patagonia: Centros de Investigación y Docencia en Neuquén y Bariloche, Delegaciones en Río Gallegos, Comodoro Rivadavia, Ushuaia y San Martín de los Andes, con la colaboración de la Biblioteca de Esquel;

QUE el Instituto Oscar Masotta, creado a fines del 2000 y auspiciado por el Institut du Champ Freudien con sede en París y el Departamento de Psicoanálisis de la Universidad Paris VIII, tiene como finalidad la investigación y enseñanza del Psicoanálisis en el Interior de la Argentina;

QUE las "II Jornadas Regionales del Instituto Oscar Masotta (IOM) en Patagonia: La dignidad del sujeto en el siglo XXI qué dicen y hacen los psicoanalistas", tendrán como ejes de trabajo las siguientes temáticas: Las Encrucijadas del amor en el siglo XXI, Formas nuevas del amor y su relación al deseo y la ley, Estragos y violencias, Discursos del siglo XXI, Hegemonía del superyo, Las identificaciones del sujeto en el siglo XXI, Vigencia del sujeto supuesto saber, La clínica y los cambios simbólicos, Nuevos y viejos síntomas, Formas de la psicosis, Dispositivos terapéuticos y dignidad del sujeto, El orden legal y la dignidad del sujeto, La dignidad del sujeto frente al avance de las neurociencias, La sublimación de hoy, La producción estética de los individuos y Rumbos contemporáneos del arte;

QUE el auspicio de tal actividad no demandará erogaciones presupuestarias especiales a la Unidad Académica Río Gallegos, más que las propias de difusión a cargo de la Secretaría de Extensión;

QUE mediante Acuerdo N° 125/04 se establece el otorgamiento de auspicios y avales académicos por parte del Consejo de Unidad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad auspiciar la realización las "II Jornadas Regionales del Instituto Oscar Masotta (IOM) en Patagonia: La dignidad del sujeto en el siglo XXI qué dicen y hacen los psicoanalistas", a llevarse a cabo en la ciudad de Comodoro Rivadavia, los días 28 y 29 de Septiembre de 2012, establecer que estas Jornadas están organizadas por el IOM en la Patagonia: Centros de Investigación y Docencia en Neuquén y Bariloche, delegaciones en Río Gallegos, Comodoro Rivadavia, Ushuaia y San Martín de los Andes, con la colaboración de la Biblioteca de Esquel y dejar establecido que el auspicio de tal actividad no demandará erogaciones presupuestarias especiales a la Unidad Académica Río Gallegos, más que las propias de difusión a cargo de la Secretaría de Extensión;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUSPICIAR la realización las "II Jornadas Regionales del Instituto Oscar Masotta (IOM) en Patagonia: La dignidad del sujeto en el siglo XXI qué dicen y hacen los

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

psicoanalistas", a llevarse a cabo en la ciudad de Comodoro Rivadavia, los días 28 y 29 de Septiembre de 2012.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que las "II Jornadas Regionales del Instituto Oscar Masotta (IOM) en Patagonia: La dignidad del sujeto en el siglo XXI qué dicen y hacen los psicoanalistas" están organizadas por el IOM en la Patagonia: Centros de Investigación y Docencia en Neuquén y Bariloche, delegaciones en Río Gallegos, Comodoro Rivadavia, Ushuaia y San Martín de los Andes, con la colaboración de la Biblioteca de Esquel.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que el auspicio otorgado en el Artículo 1° no demandará erogaciones presupuestarias especiales a la Unidad Académica Río Gallegos, más que las propias de difusión a cargo de la Secretaría de Extensión.-

ARTICULO 4°.- Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para la difusión respectiva, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

523